

**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, tres de mayo de dos mil veintidós.

|             |                                                             |
|-------------|-------------------------------------------------------------|
| Proceso     | Verbal de Menor Cuantía<br>(Restitución Inmueble Arrendado) |
| Demandante  | Fernando Alberto Cadavid Ruiz                               |
| Demandado   | Hernán de Jesús Gómez Orozco                                |
| Radicado    | 05001 40 03 028 2019 01412 00                               |
| Instancia   | Única                                                       |
| Providencia | Allega comisorio diligenciado                               |

Se allega a las presentes diligencias el Despacho Comisorio No. 178 librado por este Juzgado el 01 de agosto de 2019, y que fue remitido por el Juzgado Treinta Civil Municipal Para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios de Medellín.

En razón a lo ocurrido en la diligencia realizada el 07 de marzo de 2022, se hace necesario devolver la presente comisión al comisionado para que se sirva aclarar en qué calidad ocupaban los bienes muebles (vehículos) señalados en la diligencia de la entrega real y material, las celdas que hacían parte del inmueble ubicado en la Calle 31 No. 70- 60 de Medellín, (ver fl. 78 Doc. 41 Carpeta Principal), que ocurrió con dichos muebles y enseres y porque se deja constancia de la entrega de los mismos, si no fueron objeto de la orden dada por este despacho.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

10.-

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fde5b877a6504fbc8aaa31dbe614908a1976ed7bef7757652cfbb8bf10de87b3**

Documento generado en 03/05/2022 05:44:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>